

NORMAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2023

(Aprobado en C.U. N.º 1525 del 7 de diciembre de 2022)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Enero – Diciembre 2023

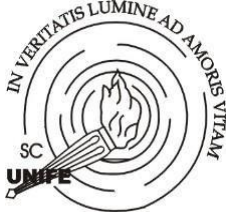
8.3. PLANTILLA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: BACHILLER

Para la elaboración de los trabajos de investigación es necesario estandarizar procedimientos con el fin de garantizar su originalidad y rigor científico. Por ello, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), mediante el Vicerrectorado de investigación, pone al alcance de sus egresados, estudiantes y docentes, una PLANTILLA cuyo propósito es unificar, definir y normar su estructura, aspectos de redacción y recomendaciones de forma (interlineado, fuente, entre otros); plantilla que constituye una forma de conducir óptimamente a las estudiantes en la realización de su trabajo de investigación.

El formato general es el siguiente:

- ❖ Alineación: Justificado
- ❖ Fuente: Arial
- ❖ Tamaño de fuente: 12 puntos
- ❖ Interlineado: Doble (2 espacios)
- ❖ Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- ❖ Márgenes:
 - Izquierdo: 3.5
 - Superior: 2.5
 - Inferior: 2.5
 - Derecho: 2.5
- ❖ Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- ❖ La cubierta del trabajo de investigación contiene los mismos datos de la carátula.

Alto y ancho del logo: 2.8



Margen superior: 2.5

Alineación: centrado
Mayúsculas y minúsculas
Fuente: arial 16
Interlineado: 1.5

Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de [Fuente 14]

Escuela Profesional de [Fuente 12]

Margen izquierdo: 3.5

Margen derecho: 2.5

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Alineación: centrado
Mayúsculas
Fuente: arial 14
Interlineado: sencillo
Si hay subtítulo con letras minúsculas; fuente 12

Alineación: centrado
Minúsculas
Fuente: arial 14
Interlineado: 1.5
Nombres y apellidos en mayúsculas, con tilde y centrado

Trabajo de investigación presentado por:
NOMBRES Y APELLIDOS

Para obtener el Grado Académico de Bachiller en....

Alineación: centrado
Mayúsculas y minúsculas
Fuente: arial 14

Alineación: centrado
Mayúsculas y minúsculas
Fuente: arial 12

Línea de Investigación:

Asesor (a)
Nombres y Apellidos
Cód. ORCID:

Alineación: centrado
Mayúsculas y minúsculas
Fuente: arial 12
Interlineado: sencillo

Alineación: centrado
Mayúsculas y minúsculas
Fuente: arial 12
Interlineado: 1.5

Lima – Perú
202....

Margen inferior: 2.5

Minúsculas
Fuente: arial 12

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido del trabajo de investigación sustentada por:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA(S) GRADUADA(S)

Mayúscula
Fuente: arial 12

Asesor: Nombre(s) y Apellidos

Presidente de Jurado: Nombre(s) y Apellidos

Miembro de Jurado 1: Nombre(s) y Apellidos

Miembro de Jurado 2: Nombre(s) y Apellidos

Nombre y apellidos del Decano(a)
Decano de la Facultad.....

Declaratoria de Originalidad del Asesor

Facultad o Escuela de Posgrado:		
Escuela Profesional o Programa Académico:		
Dependencia a la que pertenece el docente asesor:		
Docente asesor que verifica la originalidad:		
ORCID:		
Título del documento:		
Autora(s) del documento:		
Mecanismo utilizado para detección de originalidad:	Software Turnitin	
Nº de trabajo en Turnitin: (10 dígitos)		
Porcentaje de <u>similitud</u> detectado:		%
Fuentes originales de las similitudes detectadas:	Fuentes de internet =	%
	Publicaciones =	%
	Trabajos del estudiante =	%
(imagen del % similitud y fuentes detectadas)		
<p>El docente asesor declara ha revisado el informe de similitud y expresa que el porcentaje señalado cumple con las "Normas Internas de Investigación e Innovación" establecidas por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.</p>		
Fecha de aplicación en Turnitin: (dd-mm-aaaa)		

RESUMEN

Palabras clave:



ABSTRACT

Keywords:



8.4. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN: FORMATODIGITAL

Cada egresada debe presentar en formato digital su trabajo de investigación que a la vez contendrá los siguientes archivos:

- **1 archivo** en formato PDF con el texto completo del trabajo de investigación conforme a las normas internas de su Facultad y que cumpla la plantilla de trabajo de investigación establecidos en las Normas Internas de Investigación e Innovación UNIFÉ.
- **1 archivo** en formato PDF con el “formulario de cesión de derecho de autoría para la publicación digital del trabajo de investigación” con datos completos y firmado.
- Informe completo de originalidad del trabajo conducente al Grado Académico de Bachiller, con los nombres completos del autor y asesor, y detallando índice de similitud y coincidencias de las fuentes.

Por último, antes de pasar a custodia de la Biblioteca, cada Escuela Profesional y/o Facultad que recepciona el trabajo de investigación y/o tesis, debe revisar el contenido digital del mismo; con las especificaciones mencionadas, a fin de evitar la devolución del mismo por la SUNEDU.



18. COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN UNIFÉ (COETTI)

El Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación de UNIFÉ, en adelante COETTI UNIFÉ, se adscribe al Centro de Investigación e Innovación.

Su objetivo es articular los esfuerzos individuales para fomentar, apoyar y desarrollar una cultura emprendedora, creando valor para nuestra comunidad educativa y contribuyendo a la solución de los problemas de empleabilidad del mercado, lo cual complementa la labor del Vicerrectorado de Investigación como promotor del desarrollo del conocimiento, del avance de la ciencia, tecnología e innovación en las diversas unidades académicas de la UNIFÉ.

EL Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación UNIFÉ contribuirá a la creación de una cultura emprendedora en nuestra universidad, la cual tendrá un carácter transversal a todas las facultades y escuelas profesionales y al universo en su conjunto de la comunidad UNIFÉ.

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_comite_coetti.pdf

19. COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA


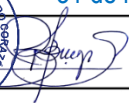

La UNIFÉ cuenta con un equipo encargado de la revisión de los trabajos de investigación y de las tesis, antes del ingreso al Repositorio Institucional. Dicho equipo tiene a su cargo la revisión del metadato – “Resumen y Abstract” y la aplicación de los formatos de revisión según corresponda (Formato de Acceso Abierto o Formato de Acceso Cerrado). Son docentes que conocen de investigación; tienen el dominio del APA y del software TURNITIN.

En UNIFÉ el **porcentaje de similitud académica** en investigación en los trabajos de investigación y de tesis es:

- En el nivel de Posgrado del 15%.
- En Licenciatura 20%.
- En el nivel de Pregrado bachiller 25%.

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aprobado en el C.U. N°. 487 del 10 de marzo de 1999
Modificado en el C.U. N°. 647 del 11 de diciembre de 2002
Modificado Art. 4º en el C.U. N°. 668 del 19 de junio de 2003
Modificado Art. 44º en el C.U. N°. 714 del 01 de setiembre de 2004
Modificado en el C.U. N°. 736 del 26 de marzo de 2005
Modificado en el C.U. N°. 858 del 6 de febrero de 2008
Modificado en el C.U. N°. 971 del 05 de mayo de 2010
Aprobado en el C.U. N° 1236 del 27 de abril del 2016 (Ley Universitaria 0220)
Modificado en el C.U. N°1306 del 15 de noviembre 2017
Modificado en el C.U. N°1387 del 6 de noviembre 2019
Modificado en C.U. N°1417 del 29 de julio de 2020
Modificado en C.U N°1478 del 17 de noviembre de 2021
Actualizado en C.U N° 1522 del 9 de noviembre de 2022
Actualizado en C.U N° 1549 del 31 de mayo de 2023

Se aprobó en CU N°	1549
	31 de mayo de 2023
 UNIFÉ SEC. GENERAL	 

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

TÍTULO I DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE OTORGA LA UNIFE

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1º El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán la obtención y el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, así como de los Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad Profesional, conferidos a nombre de la Nación, por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), de conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNIFE. Asimismo, normar la revalidación de grados académicos y títulos profesionales, otorgados por universidades extranjeras, estableciendo criterio, requisitos y el procedimiento correspondiente.

Art. 2º Constituyen las bases legales del presente Reglamento:

- Ley Universitaria N° 30220
- Decreto Ley N°. 17662
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón Artículo N° 102
- Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos RCD N°009-2015-SUNEDU /CD
- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N° 033-2016-SUNEDU/CD.
- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N° 084-2022-SUNEDU/CD.

Art. 3º La graduación y titulación universitaria constituyen el reconocimiento académico que la Universidad otorga a los estudiantes que han concluido satisfactoriamente sus estudios, la práctica pre-profesional calificada y demás requisitos exigidos para su obtención.

Art. 4º La Universidad Femenina del Sagrado Corazón otorga los siguientes Grados Académicos:

BACHILLER

- a) Bachiller en Psicología.
- b) Bachiller en Educación.



- c) Bachiller en Traducción e Interpretación.
- d) Bachiller en Arquitectura.
- e) Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
- f) Bachiller en Nutrición y Dietética.
- g) Bachiller en Derecho.
- h) Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información (a partir de la admisión del 2010- II)
- i) Bachiller en Administración de Negocios Internacionales.
- j) Bachiller en Contabilidad y Finanzas

MAESTRO

- a) Maestro en Educación con mención en:
 - Tecnología Educativa
 - Docencia Universitaria
 - Problemas de Aprendizaje
 - Gestión Directiva Educacional
 - Autoevaluación, Acreditación y Certificación Profesional
 - Diseño y Gestión Curricular e Innovación del Aprendizaje
- b) Maestro en Psicología con mención en:
 - Psicología Empresarial
 - Diagnóstico e Intervención Psicoeducativa
 - Psicología Clínica y de la Salud
 - Prevención e Intervención en Niños y Adolescentes
- c) Maestro en Derecho Civil con mención en:
 - Derecho de Familia
- d) Maestro en Nutrición y Dietética con mención en:
 - Ciencias de la Nutrición y Alimentación Humana

DOCTOR

- a) Doctor en Educación
- b) Doctor en Psicología

Art. 5º La Universidad Femenina del Sagrado Corazón otorga los siguientes Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad Profesional:

TÍTULOS PROFESIONALES

- a) Licenciada en Psicología
- b) En Educación:
 - Licenciada en Educación Inicial
 - Licenciada en Educación Primaria
 - Licenciada en Educación Primaria con mención en el Idioma Inglés





- Licenciada en Educación Especial con especialidad en:
 - Audición, Lenguaje y Aprendizaje
 - Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad
- c) Licenciada en Traducción e Interpretación
Licenciada en Traducción e Interpretación con mención en Inglés y Portugués
- d) Arquitecta
- e) Licenciada en Ciencias de la Comunicación
- f) Licenciada en Nutrición y Dietética
- g) Abogada
- h) Ingeniera de Sistemas y Gestión de Tecnología de la Información. (A partir de admisión 2010-II).
- i) Licenciada en Administración de Negocios Internacionales
- j) Contador Público

TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Los títulos de Segunda Especialidad Profesional se otorgan en las especialidades que aprueba la Universidad para las diferentes carreras. Se cuenta con:

- a) Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana
- b) Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria
- c) Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial: Audición y Lenguaje
- d) Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial: Retardo Mental
- e) Segunda Especialidad Profesional en Educación Inclusiva
- f) Segunda Especialidad Profesional en Matemática para Educación Primaria

